

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—43.432.

M25 SERVEIS GRAFICS, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Álvaro Franch contra la empresa «M25 Serveis Gràfics, Sociedad Limitada Laboral», con CIF B12542593, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «M25 Serveis Gràfics, Sociedad Limitada Laboral», en situación de insolvencia total por importe de 7.918,75 euros de principal, más 1.583,75 euros calculados provisionalmente por costas e intereses; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 26 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—43.022.

MADLPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 489 y 492/2004 acumulados, ejecución 13/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Cristina Pérez Salvador y D.ª Almudena González de Cima, contra la empresa Madelplast, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14/07/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Madelplast, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 6.571,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de julio de 2005.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—42.962.

MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 255/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana María Ordóñez Peláez contra la empresa María José Gutiérrez Fernández, se ha dictado auto de fecha 28 de julio de 2005 en el que se declara a la ejecutada María José Gutiérrez Fernández en situación de insolvencia total por un importe total de 3.100 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 25 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—43.024.

MEDI RIVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MEDI LA PLANA, SOCIEDAD LIMITADA

MEDI CASTELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA

MEDI TORRE LA SAL, SOCIEDAD LIMITADA

MEDI LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA

MEDI IBIZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades epigrafiadas, debidamente convocadas y celebradas en los respectivos domicilios sociales el 29 de junio de 2005, con asistencia del 100 por 100 de su capital social, aprobaron conforme al Proyecto de Fusión y por unanimidad de todos los socios excepto en la sociedad Medi La Plana, Sociedad Limitada en la que se aprobó con el 88,89 por 100 del capital social a favor y el 11,11 por 100 en contra, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Medi La Plana, Sociedad Limitada, Medi Castellón, Sociedad Limitada, Medi Torre La Sal, Sociedad Limitada, Medi Levante, Sociedad Limitada y Medi Ibiza, Sociedad Limitada (las sociedades absorbidas) por parte de Medi Riva, Sociedad Limitada (la sociedad absorbente).

Como Balance de fusión de todas las sociedades participantes se aprobaron sus respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004. Se acordó igualmente modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, para adaptarlo a la nueva cifra de capital social que asciende a 4.782.070 euros.

El tipo de canje y el procedimiento por el que serán canjeadas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas se detallan en el Proyecto de Fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, es el 1 de enero de 2005. La fecha a partir de la cual las participaciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

No se prevé ninguna ventaja o derecho a favor de titulares de participaciones privilegiadas o derechos especiales distintos a las participaciones sociales, de expertos independientes ni de los Administradores de las sociedades que han intervenido en el Proyecto de Fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercer los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en el improrrogable plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 1 de agosto de 2005.—Don Antonio José Lleó García, como Secretario del Consejo de Administración de Medi Riva, Sociedad Limitada; Administrador único de Medi Castellón, Sociedad Limitada, Medi Torre La Sal, Sociedad Limitada y Medi Levante, Sociedad Limitada; y representante persona física de Medi Valencia, Sociedad Limitada, Administrador único de Medi Ibiza, Sociedad Limitada y Medi La Plana, Sociedad Limitada.—43.741. 2.º 10-8-2005

MONTEPIÓ MUTUA D'INDUSTRIALS I COMERCIANTS DE GRACIA DE PREVISIÓ SOCIAL

(En liquidación)

La asamblea general extraordinaria de la entidad, celebrada el 7 de junio de 2005, aprobó por unanimidad el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	949.676,79
ITP cargo asociados.....	7.214,03
Total activo	956.890,82
Pasivo:	
Fondo mutual	30.050,61
Reservas	69.342,48
Resultado ejercicio	647.006,84
Resultado (07-06-2005)	-24.997,30
HP Impuesto Sociedades	215.488,19
Acreedores contingencias fiscales	20.000,00
Total pasivo.....	956.890,82

Barcelona, 27 de julio de 2005.—El Liquidador, David Villanueva Belarre.—42.822.

N. K. AKUARIOS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en fecha 29 de julio de 2005, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	92.661,96
553 Cta. cte. socios	2.042,71
572 Tesorería	90.619,25
Total Activo	92.661,96
Pasivo:	
Fondos propios	92.661,96
100 Capital social	120.200,00
121 Resul. negat. ej. anteriores	-27.538,04
Total Pasivo	92.661,96

Lo que hace público conforme a los artículos 263 y 273 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El Liquidador, don Bernabé Martín Díez.—43.152.

NIKARIC DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Balbina Valverde, 15, de Madrid, el día 1 de septiembre de 2005, a las nueve horas, o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de Sociedad Gestora.
- Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria.
- Tercero.—Designación o reelección de auditores.
- Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.
- Quinto.—Política de inversión.
- Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, 15, de Madrid.

Madrid, 30 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz.—43.080.

NORAY 97, S. L.
(Sociedad absorbente)

EARBIL 96, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de Noray 97, S. L., y Earbil 96, S. L., celebradas con el carácter de universal el día 28 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, tanto los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, como la fusión por la cual Earbil 96, S. L. (Sociedad absorbida), traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Noray 97, S. L. (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza ajustándose al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las compañías intervinientes en fecha 17 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 23 de junio de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2005, este día inclusive. Noray 97, S. L., aumentará su capital social para atender al tipo de canje aplicado a las participaciones sociales de la mercantil absorbida Earbil 96, S. L., en la cifra de 162.678,68 euros y el tipo de canje correspondiente será el de 0,366378749 participaciones sociales de la sociedad absorbente Noray 97, S. L., por cada una de las 73.882 participaciones sociales objeto del canje de la sociedad absorbida Earbil 96, S. L., de manera que los socios de la absorbida reciben 27.068 participaciones sociales de la absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Getxo, 29 de junio de 2005.—El Administrador único de Noray 97, S. L., y Earbil 96, S. L., Eduardo Perales Earle.—42.851.
y 3.ª 10-8-2005

NUEVA FERIA CENTRO DE NEGOCIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

CINCOENRAMA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Nueva Feria Centro de Negocios, S.L. y Cincoenrama, S.L. en sus reuniones celebradas el día veintiocho de julio de 2005, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Nueva Feria Centro de Negocios, S.L. (como sociedad absorbente) de Cincoenrama, S.L. (sociedad absorbida), con traspaso en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente, quien lo adquirirá por sucesión universal, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida. El tipo de canje será el de 4.331 participaciones nuevas de 6,02 euros

de valor nominal cada una de Nueva Feria Centro de Negocios, S.L. por cada una de las participaciones sociales de 100 euros de valor nominal de Cincoenrama, S.L., con aumento del capital social de la absorbente, Nueva Feria Centro de Negocios, S.L. en la suma de 1.825.083,40 euros, mediante la emisión de 303.170 participaciones sociales de 6,02 euros de valor nominal cada una.

Todo ello según los términos del proyecto de fusión, previamente acordado por los administradores de ambas sociedades, en fecha 1 de octubre de 2004, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2005.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Nueva Feria Centro de Negocios, S.L. a partir del día 1 de abril de 2005. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Nueva Feria Centro de Negocios, S.L. y de Cincoenrama, S.L., Xavier Serramallera Cercós.—42.975.
y 3.ª 10-8-2005

NUEVO PARQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 27 de julio de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, números 6-8, en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2005, a las 17,00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 28 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de Junta general ordinaria de accionistas.
- Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.
- Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la compañía, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de julio de 2005.—Secretario, Juan Florit de Carranza.—42.789.

ONDARRA, S. A.
(Sociedad escindida)

PROYECTOS ERAIKIN PM-3000, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

ALQUILERES FX-22, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Universal de Accionistas de Ondarra, Sociedad Anónima celebrada el 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de dos ramas de actividad diferenciadas y aportación de los Activos y Pasivos afectos a dichas ramas de actividad para la creación de dos

sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Proyectos Eraikin Pm-3000, Sociedad Limitada y Alquileres FX-22, Sociedad Limitada. La escisión parcial ha sido acordada conforme al Proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, con aprobación del Balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2004 y con eficacia contable a partir del 1 de Enero de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 4 de julio de 2005.—El Administrador único, Ignacio Borde Ondarra.—43.265.
y 3.ª 10-8-2005.

ONION INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 18 de julio de 2005 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid en la calle Serrano número 25 - 4.ª izquierda, el día 6 de septiembre de 2005 a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 7 de septiembre de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe de situación y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 31 de agosto de 2005.
- Segundo.—Disolución con liquidación de la Sociedad.
- Tercero.—Dimisión de los Administradores de la Sociedad.
- Cuarto.—Nombramiento de los liquidadores de la Sociedad.
- Quinto.—Delegación de facultades expresas.
- Sexto.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo correspondiente de los estatutos.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, los informes preceptivos y las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas pertinentes.

Madrid, 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Joan Martí Arjona.—43.079.

OSCA GAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

OSCA GAS INSTALACIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios únicos de Osca Gas, S. A., y Osca Gas Instalaciones, S. L., acordaron el 30 de junio de 2005 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Osca Gas Instalaciones, S.L. por Osca Gas, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 26 de julio de 2005.—El Administrador único de Osca Gas, S.A., y Osca Gas Gestión, S.L., representada por José Antonio Oto Escanero.—42.850.

y 3.ª 10-8-2005